

Bruselas, 24 de septiembre de 2021
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2016/0176(COD)**

**12025/21
ADD 1**

**CODEC 1234
MIGR 197
SOC 524
EMPL 381
EDUC 303**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativa a las condiciones de entrada y residencia de nacionales de terceros países con fines de empleo de alta cualificación, y por el que se deroga la Directiva 2009/50/CE del Consejo (primera lectura) - Adopción del acto legislativo = Declaración

Declaración de Hungría

Hungría desea destacar su reconocimiento a los esfuerzos de la Presidencia por preservar los elementos centrales de la orientación general; sin embargo, en la propuesta sigue habiendo elementos que no se ajustan a nuestra posición, especialmente en lo que respecta a la protección del mercado laboral.

Hungría se opone a cualquier restricción a la realización de comprobaciones de la situación del mercado laboral más allá de las disposiciones actualmente en vigor. Nos oponemos asimismo a la ampliación del periodo mínimo de validez de la tarjeta azul. Por otra parte, deseamos subrayar que nuestra posición es firme en cuanto a no considerar necesaria ni adecuada una mayor armonización de las normas pertinentes en el ámbito de la migración legal y, a este respecto, reiteramos nuestra posición sobre la migración legal en general.

Aunque reconocemos que el acuerdo transaccional alcanzado es el resultado de prolongadas negociaciones, Hungría no está en condiciones de aceptar el acuerdo final por las razones mencionadas.
